Club de Marketing de Navarra

Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

7 de marzo de 2019, jueves

Inscríbete

Fechas: 7 de marzo, jueves	**Presencial**
Horario: de 9:00 a 11:00 h.	

Inscríbete

Ponentes

Núria Viladrich Genís

• Responsable del Departamento Intellectual Property de Tarinas.
• Abogada.
• Auditora de Entornos Tecnológicos.
• Auditora de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
• Máster en Propiedad Intelectual e Industrial.
• Socia de TARINAS VILADRICH ADVOCATS, S.L.P.
• Vocal de la Junta de la Sección del Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Comisión TIC de l'ICAB.

Gemma Ramoneda García

• Responsable del departamento de Prevención del Blanqueo de Capitales en **Tarinas Consulting & Learning**.
• Asesora jurídica experta en Prevención del Blanqueo de Capitales.
• Experta Externa registrada en el SEPBLAC.

PROGRAMA

1. Legislación en PBC/FT.
2. Delimitación de los sujetos obligados.
    1. Efectivos y limites financieros que definen las categorías de empresas.
3. Conceptos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
4. Obligaciones formales - Medidas de control interno.
    1. Designación y comunicación del representante ante el SEPBLAC.
    2. Tenencia del Manual de PBC/FT.

3. Análisis de riesgos y aplicación de las medidas de diligencia debida.
    1. Análisis de riesgo.
    2. Sistema de alertas.
    3. Aplicación de las medidas de diligencia debida.
        1. Medidas normales de diligencia debida.
        2. Medidas simplificadas de diligencia debida.
        3. Medidas reforzadas de diligencia debida.
4. Conservación de documentos.
5. Protección de datos.
6. Revisión anual por parte de un experto externo.
7. Plan anual de formación.
8. Canal de denuncias interno.

5. Obligaciones materiales - Obligaciones de información.
    1. Prohibición de revelación.
6. El SEPBLAC.
7. Infracciones y sanciones.
    1. Sanciones.
        1. Infracciones.
8. Otras nuevas obligaciones introducidas por la nueva Ley de PBC/FT.

INFORMACIÓN GENERAL

Dirigido:
Directivos, socios, responsables de área o personal administrativo de los sujetos obligados contenidos en el artículo 2.1 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Algunos ejemplos de sujetos obligados pueden ser los siguientes:

• Asesores fiscales, financieros, abogados, auditores y notarios
• Comerciantes de metales y piedras preciosas (joyerías, compraventa de oro…)
• Promotores inmobiliarios e inmobiliarias
• Entidades aseguradores y corredores de seguros en el ramo de vida e inversión
• Fundaciones y asociaciones
• Sociedades de capital riesgo
• Entidades financieras y de crédito

• Entidades de juegos de azar (casinos, bingos…)
• Comerciantes de obras de arte, antigüedades, filatelia y numismática

Objetivos:
Informar a todos los sujetos obligados a esta ley de las obligaciones que deben cumplir, cómo las deben cumplir y las novedades introducidas por la nueva normativa en esta materia.

INSCRIPCIONES

Socios/as:
Actividad gratuita

No socios/as:
¿Conoces las ventajas de formar parte del Club?

Únete a la asociación

Para más información:
948 290155

Inscríbete